



NOTIFICACIÓN DE FALLO

C. LUIS REYES VIVEROS
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

1.- Se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a la empresa **ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$6,643,691.20 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) incluyendo el 16% de IVA**, toda vez que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y ofrece un procesador con características superiores a las solicitadas en las bases de participación, y demás circunstancias pertinentes, conforme a los términos del **Anexo 1** parte integrante de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja, fue ofrecida por el **licitante LUIS REYES VIVEROS POR UN IMPORTE DE \$7,142,120.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el 16% de IVA**, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no es factible su adjudicación, debido a que ofrece un costo más alto, en términos del **Anexo 2**, parte integrante de este documento.





3.- **Se desechó la propuesta económica** de la empresa **SESPVER, S.A. DE C.V.**, en virtud de que ésta presentó inconsistencias en el precio unitario y en el precio global de su propuesta económica, que no permitieron identificar el precio unitario y el precio global correcto, afectando la solvencia de la propuesta.

SEGUNDO.- Se apercibe al licitante adjudicado **PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 1° de octubre del 2018 en un horario de 10:00 a 14:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**





NOTIFICACIÓN DE FALLO

**ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
PUEBLA, PUEBLA
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

1.- Se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a la empresa **ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$6,643,691.20 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) incluyendo el 16% de IVA**, toda vez que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y ofrece un procesador con características superiores a las solicitadas en las bases de participación, y demás circunstancias pertinentes, conforme a los términos del **Anexo 1** parte integrante de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja, fue ofrecida por el **licitante LUIS REYES VIVEROS POR UN IMPORTE DE \$7,142,120.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el 16% de IVA**, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no es factible su adjudicación, debido a que ofrece un costo más alto, en términos del **Anexo 2**, parte integrante de este documento.





3.- **Se desechó la propuesta económica** de la empresa **SESPVER, S.A. DE C.V.**, en virtud de que ésta presentó inconsistencias en el precio unitario y en el precio global de su propuesta económica, que no permitieron identificar el precio unitario y el precio global correcto, afectando la solvencia de la propuesta.

SEGUNDO.- Se apercibe al licitante adjudicado **PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 1° de octubre del 2018 en un horario de 10:00 a 14:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**





NOTIFICACIÓN DE FALLO

SESPVER, S.A. DE C.V.
XALAPA, VERACRUZ.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos vertidos en el Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz de esta fecha, y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

1.- Se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz a la empresa **ORGANIZACIÓN PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$6,643,691.20 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) incluyendo el 16% de IVA**, toda vez que oferta las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y ofrece un procesador con características superiores a las solicitadas en las bases de participación, y demás circunstancias pertinentes, conforme a los términos del **Anexo 1** parte integrante de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja, fue ofrecida por el **licitante LUIS REYES VIVEROS POR UN IMPORTE DE \$7,142,120.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el 16% de IVA**, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo no es factible su adjudicación, debido a que ofrece un costo más alto, en términos del **Anexo 2**, parte integrante de este documento.





3.- **Se desechó la propuesta económica** de la empresa **SESPVER, S.A. DE C.V.**, en virtud de que ésta presentó inconsistencias en el precio unitario y en el precio global de su propuesta económica, que no permitieron identificar el precio unitario y el precio global correcto, afectando la solvencia de la propuesta.

SEGUNDO.- Se apercibe al licitante adjudicado **PAPELERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, para que dentro del día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, el día 1° de octubre del 2018 en un horario de 10:00 a 14:00 horas para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la Licitación.

TERCERO.- Notifíquese a las personas físicas y morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida en el Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-02-18**, relativo a la adquisición de equipos de cómputo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

